



CONSEJO NORUEGO
PARA REFUGIADOS

CONVOCATORIA
TERMINOS DE REFERENCIA
**CONSULTOR/A DE PROTECCIÓN VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO
EDUCACIÓN**

- **Ubicación**Departamento de Norte de Santander (Ocaña)
■ **Personas**..... (1)

■ ANTECEDENTES

El CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS NRC ha identificado como su misión promover y proteger los derechos de todas las personas que se hayan visto forzadas a huir de sus países o de sus hogares dentro de sus propios países, sin importar cuál sea su raza, religión, nacionalidad o convicciones políticas. Una de las líneas estratégicas que implementa para responder a esta misión es brindar asistencia humanitaria a través de cinco actividades básicas, siendo la educación para niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento una de ellas.

En Colombia NRC ha concentrado sus esfuerzos en asegurar que los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes víctimas del desplazamiento forzado, que están por fuera del sistema educativo formal (desescolarizados) accedan a una educación pública de calidad a través de Modelos Educativos Flexibles MEF.

Estos Modelos, además de dar respuesta a las necesidades educativas de esta población, están en proceso de ser apropiados por la red institucional pública local y nacional para garantizar su sostenibilidad pedagógica, institucional, administrativa y financiera. Es así como NRC se ha comprometido a aportar a la construcción de Paz facilitando la inclusión de los NNAJ en la escuela.

Una barrera para el acceso y permanencia en el sistema educativo es la ocurrencia de la VBG y de otras situaciones que afectan el ejercicio de los derechos de NNA y de la comunidad educativa en general". En ese sentido NRC se esfuerza en promover la protección de NNA y en el ámbito educativo, mediante la prevención a través de sus procesos de formación, y mediante la identificación y remisión de casos de riesgos de protección, con el propósito de mitigar sus efectos negativos.

■ OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Coordinar el acompañamiento de los casos de especial protección relacionados con Violencia Basada en General VBG y otros hechos de violencia, de los beneficiarios/as que acceden al sistema educativo, aportando herramientas para la recuperación emocional y el acceso a los servicios de la oferta local, a través de las rutas de Prevención de Abuso Sexual/ VBG y Prevención del Reclutamiento/Utilización/Uso, con las autoridades locales.

■ ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

El/la consultora(a) en estrecha coordinación con el Oficial Técnico de Educación, y asumirá las siguientes responsabilidades:

1. Brindar acompañamiento a beneficiarios escolarizados, cuando se identifiquen situaciones de riesgos de protección o vulneración de derechos.
2. Realizar un mapeo de la oferta institucional para atender situaciones de protección en el municipio.

3. Aplicar todos los formatos de recolección de información de beneficiarios y actores, e ingresar los resultados en los sistemas de reporte de NRC.
4. Cuando se solicite, apoyar a la Oficial de Protección en la gestión interinstitucional ante autoridades para activación de ruta de atención en casos de riesgos de protección o vulneración de derechos.
5. Brindar asistencia y orientación psicosocial a la población beneficiaria
6. Apoyar la formación de tutores en relación al fortalecimiento de los temas de género.
7. Hacer acompañamiento a casos de sobrevivientes de VBG y otros hechos de violencia identificados.
8. Brindar primeros auxilios psicológicos a sobrevivientes de VBG y de otros hechos de violencia.
9. Diseñar y desarrollar talleres con enfoque de género y de VBG y otros enfoques de protección bajo los lineamientos de las políticas y estrategias de NRC.
10. Incluir en la base de datos los beneficiarios atendidos.
11. Reportar sobre el estado de la implementación de las actividades a cargo y asegurar aplicación de los instrumentos de monitoreo y evaluación.
12. Realizar la debida sistematización, en físico y digital, de cada una de las acciones y procesos a cargo, en el marco del proyecto.
13. Cumplir con los lineamientos administrativos, financieros y de seguridad de NRC.
14. Las demás asignadas por el supervisor en el cumplimiento del objetivo de la consultoría.

■ PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

1. Mínimo de 6 sesiones de atención psicológica individual a sobrevivientes de VBG y/o de otros hechos de violencia.
2. Talleres psicoterapéuticos grupales a sobrevivientes.
3. Talleres grupales sobre conceptos clave de VBG y otros temas de protección, dirigidos a sobrevivientes.
4. Remisiones a entidades competentes.
5. Reporte de seguimiento a beneficiarios de NRC tabulado y actualizado.
6. Carpetas estandarizadas de la atención a sobrevivientes VBG
7. Cronograma e informe de actividades entregado según acuerdo con Oficial Técnico de Educación.
8. Sistematización, en físico y digital, de cada una de las acciones y procesos a cargo.

■ PERFIL PROFESIONAL

- Profesional en psicología, con experiencia de mínimo 2 años en intervención psicosocial con comunidades afectadas por el conflicto armado. Se busca experiencia específica en:
- Conocimientos y experiencia de trabajo comprobada en la zona de intervención (excluyente).
- Trabajo directo con población víctima de desplazamiento forzado, Violencia Basada en Género y otras situaciones de riesgos de protección.
- Experiencia comprobada en el liderazgo de formación y capacitación a población víctima del conflicto y a funcionarios públicos.
- Experiencia en atención terapéutica individual y grupal, en casos de mujeres y hombres víctimas de violencia en el marco del conflicto armado.
- Conocimientos en derechos humanos de las mujeres y manejo de enfoques diferenciales en especial el de género y de derechos humanos.

■ COMPETENCIAS Y HABILIDADES ESPECIALES:

- Sensibilidad y respeto a la población vulnerable y las problemáticas sociales.
- Liderazgo y trabajo colaborativo.
- Propositivo y creativo

- Respetuoso, dispuesto a la concertación y al diálogo.
 - Proactivo
 - Facilidad para la comunicación oral y escrita.
 - Manejo de herramientas de Microsoft Office (Word, Excel)
 - Actitud positiva y capacidad para resolver situaciones conflictivas.
 - Tener integrado el enfoque diferencial (discapacidad, etnia, género y etario)
 - Sensibilidad para identificar riesgos de protección en NNA.
 - Integrar el enfoque de educación sensible al conflicto.
 - Adecuado manejo de la confidencialidad
-

■ NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El vínculo entre NRC y la persona a contratar se establecerá a través de un contrato de prestación de servicios.

El contrato tendrá un valor mensual de Dos Millones Quinientos Mil Pesos (\$2.500.000) y una duración aproximada de Cinco (5) meses.

■ PROCESO DE SELECCIÓN

Quienes estén interesadas deben ingresar a la página www.nrc.org.co, diligenciar el formato de hoja de vida de NRC y enviar, adjuntando carta de interés, al correo electrónico co.application.no@nrc.no, indicando en el asunto: "**CONSULTOR DE PROTECCIÓN VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO**" y especificando el nombre completo del postulante. Fecha límite de aplicación **Domingo 21 de Julio de 2019**

Nota Importante: Sólo serán analizadas las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados y que sean enviadas en la fecha indicada.

El postulante, con su participación y el envío de su aplicación dentro del proceso de selección y contratación, da fe de cumplir tanto el perfil cuanto todas las competencias y requisitos mencionados. Igualmente, asegura la certeza y la autenticidad de la información que brinda y de todos los soportes documentales que se le puedan solicitar o que entrega a la organización y autoriza a esta última para corroborar, directa o indirectamente, la información ante los centros educativos y demás organizaciones.

El postulante también autoriza a la organización para que realice la búsqueda de información restrictiva en relación con sus datos personales en bases de datos o sistemas de información locales, nacionales e internacionales.